

**DECLARACIÓN JURADA DE OBRAS MIXTAS**

El/la/ Sr/Sra. _____ en nombre y
representación de _____, RUT _____,

según poder que exhibe y se devuelve, domiciliada en la calle, _____
N° _____

Localidad _____ Departamento _____

Registrada en el Registro de Obras Mixtas con fecha _____

DECLARA bajo juramento en su calidad de Empresa Constructora Eléctrica registrada en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Mixtas (en adelante ECEM) que, en todos los trabajos que ejecute al amparo del Reglamento de Empresas de Obras Mixtas, cumple con las medidas siguientes:

1) El personal que realiza Trabajos con Tensión en BT, cuenta con la correspondiente habilitación para realizar trabajos con tensión en baja tensión (TCT BT). **2)** Los CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL, contienen la información correcta acerca de la habilitación de cada empleado para la ejecución de los trabajos que correspondan. **3)** Se realizan las siguientes acciones: observaciones e inspecciones de seguridad e higiene en el trabajo, según lo indicado por la normativa vigente; durante la realización de los trabajos; evaluación de condiciones de trabajo (ECT) para verificar el cumplimiento del PO-TRA-SL-0001; así como otras acciones preventivas indicadas en la normativa vigente. **4)** Dispone en obra antes de iniciar los trabajos, de los documentos siguientes cuando sus características así correspondan: Memoria Descriptiva de Instalación Eléctrica de Obra; Plan de Obra de Excavación; Nota Metodológica de Demolición. Todos estos documentos serán elaborados según lo indicado por la normativa vigente. **5)** Dispone en obra antes de iniciar los trabajos, de los documentos siguientes cuando sus características así correspondan: Estudio y Plan de Seguridad e Higiene en el Trabajo; Libro de obra; Memoria descriptiva de Andamios. Todos estos documentos lucirán sello y firma originales, que evidencien su registro ante la IGTSS. **6)** Todo el personal vinculado a la realización de trabajos, dispone de toda la formación en materia de seguridad e higiene en el trabajo que requiere la normativa vigente para los trabajos a realizar. **7)** El personal sometido a riesgo eléctrico comprendido en el ámbito de aplicación del PO-TRA-SL-0001, cuenta con la formación aprobada en el Curso "Trabajo en Condiciones eléctricamente seguras" (PO-TRA-SL-0001). **8)** Dispone en obra antes de iniciar los trabajos, de los documentos siguientes, cuando sus características así correspondan: registros de inspección de máquinas, equipos y herramientas; registros de mantenimiento de máquinas equipos y herramientas. En particular dispondrá de documentos que evidencien inspección y mantenimiento de equipos de elevación y transporte. Todos estos documentos son elaborados según lo indicado por la normativa vigente. **9)** Todo el personal vinculado a la realización de los trabajos, dispone de los medios de protección personal indicados según criterios establecidos en la normativa vigente, están en buen estado de conservación realizándose los recambios cuando las condiciones de los mismos lo ameritan, y se controla su uso a través de la supervisión de la empresa en obra. **10)** En el caso que utilice subcontratistas, intermediarios o suministradores de mano de obra (en adelante "empresas") para la ejecución de los trabajos, procede de acuerdo a: antes de iniciar los trabajos y en ocasión de su ejecución exigirá y controlará fehacientemente que las "empresas" cumplan con todas las obligaciones emergentes de su grupo de actividad en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como los requerimientos específicos que UTE requiere en la presente declaración jurada. En caso que las "empresas" a su vez utilicen subcontratistas, intermediarios o suministradores de mano de obra, y así sucesivamente, la ECEM se obliga a exigir y controlar fehacientemente el cumplimiento de los requerimientos antes indicados para todos los niveles de contratación existentes. La ECEM se hace responsable en forma exclusiva y excluyente de: a) todo documento que las "empresas" presenten ante



UTE relativas al cumplimiento del contrato de referencia en materia de seguridad e higiene en el trabajo, b) cualquier daño o perjuicio que las "empresas" ocasionen como consecuencia de la violación de las disposiciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo.**11)**Comunicaremos a UTE en forma inmediata y fehaciente todos los accidentes de trabajo ocurridos en ocasión o durante la realización de los trabajos, haciéndole llegar en caso de accidente grave o mortal el informe técnico de investigación correspondiente, en un plazo máximo de 48 horas.**12)**En el marco de la Ley 19196 del 25.03.2014 adoptaremos los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la ley y su reglamentación, de forma de evitar poner en peligro grave y concreto la vida, salud o integridad física del trabajador.

DECLARACION JURADA.-En el caso de comprobarse falsedad en alguno de los datos proporcionados en el presente documento, la Empresa, su Responsable Técnico y su Representante Legal, aceptan se les apliquen las sanciones previstas en la normativa vigente y podrá ser pasible de la aplicación del artículo art. 239 del Código Penal que dice: (Falsificación ideológica por un particular) El que con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión. Sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y/o civiles que le pudiera corresponder.

Y para constancia se firma este ejemplar en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Responsable Técnico	Representante Legal
Aclaración de firma	Aclaración de firma
Documento de identidad	Documento de identidad

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

Fecha ____/____/____ Oficina de UTE _____

Receptor de UTE
Aclaración de firma
Documento de identidad